Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

AUTORIZA FERIADO LEGAL A DOÑA GLADYS SOLEDAD SALINAS REBOLLEDO, ASISTENTE SOCIAL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO SALUD Nº 0180.-

CHILLAN VIEJO, 24 de enero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Doña **GLADYS SOLEDAD SALINAS REBOLLEDO,** Asistente Social, con fecha 19 de enero del presente año, para que se le conceda Feriado Legal por 05 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 05 días de Feriado Legal año 2011, a Doña **GLADYS SOLEDAD SALINAS REBOLLEDO,** Asistente Social del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 14 al 18 de febrero de 2011, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNI. IPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBR/FBCH/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.